ANÁLISIS DE LENGUAJE

Con desinformación, Mauricio Kuri veta la ley de identidad de género en Querétaro

Grupo Animal · publicada el 27 may 2026 · 1,450 palabras
https://grupoanimal.mx/verificacion-politica/ley-identidad-genero-queretaro

97
de 100

Muy buena

Con perspectiva de género **Lenguaje inclusivo** **Respetuosa**

La nota usa un lenguaje respetuoso. Tiene perspectiva de género y de derechos: nombra la identidad de género, usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans», habla de diversidad sexual.

Analizada con Turing 2.4 del Analizador de notas.

Términos despectivos	**Sin problemas**
Nombre y género	**Sin problemas**
Culpa a la víctima	**Sin problemas**
Amarillismo	**Algunos detalles**
Discurso hostil	**Sin problemas**
Términos imprecisos	**Sin problemas**
Perspectiva de género y derechos	**9 aciertos**
Lenguaje inclusivo	**91%**

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Amarillismo **abc** Masculino genérico **abc** Lo que hace bien **abc** Lenguaje inclusivo **«…»** Cita textual

Escanea el código para ver este análisis en línea
memoriayresistencia.org/medios/nota/6359
Generado el 7 nov 2026 a las 18:54 h con el análisis de ese momento. El análisis es automático y puede equivocarse con la ironía o con citas que la nota critica. Cómo calificamos: memoriayresistencia.org/medios/metodologia.

El Sabueso revisó la iniciativa que adiciona diversos artículos al Código Civil del Estado de Querétaro, en relación al derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género autopercibida a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil, para verificar los dichos del gobernador, quien además confunde sexo con género.

Con la llamada Ley de Identidad de Género en realidad se busca que las personas adultas puedan realizar un trámite para rectificar datos personales como sexo, género y nombre, contenidos en el acta de nacimiento. La propuesta resulta de acumular una iniciativa presentada por Javier Rascado Pérez, presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, y la iniciativa de ley que reforma diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Querétaro, y dictaminarlas de manera conjunta.

El Sabueso consultó la Gaceta Legislativa del 30 de abril de 2026 y encontró que el Registro Civil de la entidad tramitará la solicitud de rectificación de los datos personales de sexo-género y nombre con base en el derecho a la identidad de género autopercibida solo a personas adultas.

Además, organizaciones de la sociedad civil se han pronunciado al respecto. Por ejemplo, la Red de Colectivas y Mujeres Organizadas por un Frente Feminista Antipatriarcal publicó en Instagram que el uso de las infancias para desinformar es irresponsable.

… exclusivamente a personas mayores de edad. Proteger a nuestras niñeces y adolescencias implica no convertirles en argumento para negar el reconocimiento legal de la identidad de género de personas adultas”, publicó en Instagram la Confederación de organizaciones de la sociedad civil Cívica Querétaro.

El sexo se refiere a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como hombres o mujeres, de acuerdo con el Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales.

Muchas veces, el sexo asignado al nacer es una construcción sociocultural mediante la cual se denomina a una persona como hombre o mujer con base en una percepción sobre sus genitales[1]. Esto no impide que la persona adapte su anatomía al cuerpo que decida mediante procedimientos médicos (hormonales o quirúrgicos).

Las personas trans construyen su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos hormonales. Por eso, en el artículo 131 Bis de la iniciativa se lee: *"En ningún caso será requisito acreditar cirugías, tratamientos médicos, terapias, diagnósticos ni procedimiento alguno para el reconocimiento de la identidad de género"*.

"La madurez llega en momentos precisos, los estudios científicos así lo demuestran", desinformó Mauricio Kuri sin dar a conocer sus fuentes de información y a pesar de que la Asociación Americana de Pediatría, la Asociación Americana de Psicología y la Organización Mundial de la Salud han documentado que la identidad de género se desarrolla en la niñez temprana.

Tanto en su video como en su publicación en X, Mauricio Kuri apeló a la protección de las niñas y los niños de Querétaro y de las familias queretanas. Sin embargo, excluir a las personas que deciden cambiar su identidad de género es una contradicción en su argumento porque no protege a las familias o a sus integrantes que escapan del modelo tradicional.

Lo que conviene cambiar

1 **AMARILLISMO**

«…la cual se denomina a una persona como hombre o mujer con base en una percepción sobre **sus genitales**. Esto no impide que la persona adapte su anatomía al cuerpo que decida mediante…»

Detalle morboso que expone el cuerpo de la víctima. Omítelo.

Lo que hace bien

- Nombra la identidad de género
- Usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans»
- Habla de diversidad sexual
- Enfoque de derechos humanos
- Da voz a colectivos y activistas
- Pide reconocer su identidad
- Da contexto con datos
- Nombra a las personas intersex
- Usa «sexo asignado al nacer»

Observatorio legislativo

Esta nota habla del trabajo de un congreso, así que la registramos en el Observatorio Legislativo. Es lo que dijo cada persona según la nota, no una sentencia sobre ella. Tema: Identidad de género de las infancias y adolescencias trans · Reconocimiento de la identidad de género.

> **Iniciativa: Segundo veto del Gobernador a la Ley de Identidad de Género**
> La nota aparece en su página: memoriayresistencia.org/observatorio/iniciativa/677

> **Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz** · Diputación local de Querétaro · Morena **A favor** **Habla con respeto**
>
> «“Esta ley no afecta a la infancia ni a los menores de edad. El dictamen aprobado es claro y expreso: solo aplica a las personas mexicanas mayores de 18 años. No hay ninguna disposición que permita o facilite trámites para niñas, niños o adolescentes. Afirmar lo contrario es inexacto y genera…»
>
> Por decidir: la decide una tercera revisión con IA. Mientras tanto no se publica en su ficha ni cuenta en su evaluación.

Mauricio Kuri · Gobierno · Gobernador del Estado de Querétaro **En contra**

«Esta ley, impulsada por la izquierda radical, permite que niñas, niños y adolescentes puedan cambiar de sexo en su acta de nacimiento según su autopercepción»

Otra voz en la nota: no suma ni resta puntos, solo las personas legisladoras tienen calificación.

Red de Colectivas y Mujeres Organizadas por un Frente Feminista Antipatriarcal · Otra voz **A favor**

«El uso de las infancias como argumento político para generar miedo social constituye una estrategia irresponsable que alimenta la desinformación»

Otra voz en la nota: no suma ni resta puntos, solo las personas legisladoras tienen calificación.

Frente Queretano por el Derecho a la no discriminación y el estado laico · Otra voz **A favor**

«La reforma aprobada únicamente aplicaba para personas mayores de edad. Difundir lo contrario solamente desinforma»

Otra voz en la nota: no suma ni resta puntos, solo las personas legisladoras tienen calificación.

Comité Universitario por la Ley de Identidades Trans y No Binarias · Otra voz **A favor**

«Usar a las niñeces como escudo para vetar los derechos de personas adultas no es protección: es manipulación»

Otra voz en la nota: no suma ni resta puntos, solo las personas legisladoras tienen calificación.

Confederación de organizaciones de la sociedad civil Cívica Querétaro · Otra voz **A favor**

«El veto no puede sostenerse sobre la instrumentalización política de niñas, niños y adolescentes.»

Otra voz en la nota: no suma ni resta puntos, solo las personas legisladoras tienen calificación.

Copia certificada

Cuando Turing analizó esta nota guardó una copia de lo que leyó, le sacó una huella digital y un servicio externo la selló con fecha y hora. Así se puede demostrar que este contenido existía en esa fecha aunque lo borren.

Folio **CC-9XTR-H3M9** · Sellada el 7 nov 2026, 18:40:08 (hora del centro de México)
Huella SHA-256: 186552a43e1cb7e5ea11299e3fbf01df085c2b0e685c67d6005422403abc595b
Certificado: memoriayresistencia.org/medios/certificado/CC9XTRH3M9

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con las reglas de Memoria y Resistencia; en lo dudoso, como la ironía o una cita que se denuncia, una inteligencia artificial da una segunda opinión.